

# Entra en vigor la delegación de competencias del ayuntamiento de Isla Mayor al O.P.A.E.F. para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.

Con fecha 16 de febrero de 2023 ha entrado en vigor la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Isla Mayor para que el O.P.A.E.F. instruya y resuelva los procedimientos sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y las Ordenanzas municipales en esta materia.

El Ayuntamiento de Isla Mayor, por acuerdo plenario de 13 de septiembre de 2022, aprobó la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia.



Esta delegación fue aceptada por el Consejo Rector del O.P.A.E.F. en su sesión de 9 de noviembre de 2022 y, tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla de 10 de diciembre de 2022 y en el B.O.J.A. de 16 de enero de 2023, ha entrado en vigor al mes de la última de estas publicaciones, según lo previsto en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), conforme a la cual se regulará asimismo el ejercicio de estas competencias.

Este acuerdo añade a las competencias que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F., recogidas en el convenio de fecha 21 de junio de 1999 y renovadas mediante acuerdo de delegación de 13 de enero de 2022, la relativa a la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia.

Con esta nueva delegación son ya 66 los municipios que han delegado la instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico en el OPAEF, mientras que en otros 22 municipios se mantiene el convenio mediante el cual el cometido del O.P.A.E.F. se limita a la realización de las actividades materiales de notificación y recaudación de las sanciones que impone el propio ayuntamiento.

A partir de ahora el OPAEF asume en el municipio de Isla Mayor la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la atención a las alegaciones frente a las denuncias y la resolución de los recursos que se formulen en relación con las sanciones impuestas, así como las facultades de gestión recaudatoria, la notificación de los actos del procedimiento (incluida la Dirección

Electrónica Vial, cuando proceda) y su publicación en el Tablón Edictal Único del B.O.E., la comunicación a la Dirección General de Tráfico de las sanciones firmes, la gestión de las identificaciones de conductores a través de Internet y el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información así como el acceso a las bases de datos de la DGT.